

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5984

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(en pesos)

1. INICIO Y CARACTERISTICAS DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. fue constituida el 1° de junio de 1993 por Hidroeléctrica Norpatagónica S.A. y el Estado Nacional Argentino, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 287/93 (B.O. 10.03.93).

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación dictó la Resolución N° 583/93 de fecha 31.05.93 (B.O. 24.11.93) por la cual se convocó a concurso público internacional para la venta de la totalidad de las acciones clase "A" y el 8% de las acciones clase "B", que en conjunto representan el 59% de las acciones de la Sociedad.

El Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 2.665/93, de fecha 28 de diciembre de 1993, en virtud del cual adjudicó a Hidroneuquén S.A. el 59% del capital social de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. De tal forma, la privatización se perfeccionó el 29 de diciembre de 1993 mediante la realización de la Toma de Posesión por parte de Hidroneuquén S.A.

La composición del capital accionario de Hidroneuquén S.A. al 31 de diciembre de 1999 es la siguiente:

Gener Argentina S.A. (subsidiaria de Gener S.A. de Chile)	26,74 %
Gener S.A. (Chile)	24,26 %
Duke Hidronor Cayman Corp. (subsidiaria de Duke Energy Corporation de los E.E.U.U.)	16,54 %
Emerging Markets Growth Fund Inc. (de los E.E.U.U.)	10,00 %
IRHE Holdings	10,00 %
Otros (individualmente inferiores al 10 % del capital accionario)	12,46 %

Con fecha 14 de diciembre de 1999, TransAlta Energy Argentina S.A. transfirió sus acciones en Hidroneuquén S.A. (26,74%) a Gener S.A. y a Hidroinversiones S.A., las cuales adquirieron 24,26% y 2,48% del capital accionario de Hidroneuquén S.A., respectivamente. El 30 de diciembre de 1999, Hidroinversiones S.A. transfirió sus acciones a Hidroinversiones Argentina (Cayman) Ltd.

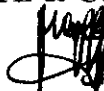
Las transferencia accionaria de TransAlta Energy Argentina S.A. se encuentra sujeta a revocación en caso que no obtenga la autorización de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicha autorización se encuentra aún pendiente.

De acuerdo con lo establecido por el contrato de concesión los bienes materiales aportados en propiedad a Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. por parte del Estado Nacional y aquellos necesarios para asegurar la aptitud funcional del complejo hidroeléctrico, a la finalización del plazo de concesión de 30 años, serán transferidos de pleno derecho al Estado, sin que éste deba abonar precio o contraprestación alguna.

El informe de fecha 24 de febrero de 2000

se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

 AUDITOR A. MAGGI (Socio)
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 85

La Ley N° 15.336 prevé en su art. 43 -modificado por Ley N° 23.164- el pago a las provincias, en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas, de una regalía del 12% del importe que resulte de aplicar a la energía vendida la tarifa correspondiente a la venta en bloque.

Asimismo, el art. 15 -inc. 9- de la Ley N° 15.336 prevé que en las Concesiones para aprovechamiento de las fuentes de energía eléctrica, habrá de establecerse el canon que deberá abonar el concesionario en concepto de regalía por el uso de la fuente. En tal sentido, el art. 34 del Contrato de Concesión prevé el pago de un canon del dos y medio por ciento (2,5%) de la suma que se tome como base para el cálculo de la regalía prevista en el párrafo precedente.

2. INFORMACION PRESENTADA

Las normas aplicadas concuerdan con los criterios definidos por la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores la que entre otras cosas establece que las cifras de los estados contables serán reexpresadas en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 reglamentando el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, que suspendió la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1° de septiembre de 1995. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas estableció, por medio de su Resolución N° 140/96, que puede utilizarse como unidad de medida para la preparación de los estados contables la moneda de curso legal, siempre que la variación anual del "Índice de precios mayoristas - nivel general" no supere el 8 %. Como consecuencia de lo expuesto la Sociedad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación desde la fecha antes citada.

3. CRITERIOS DE VALUACION

I. Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables

La preparación de estados contables en conformidad con los principios contables generalmente aceptados requieren que la gerencia haga estimaciones que afectan los montos involucrados. Debido a la incertidumbre inherente en la preparación de dichas estimaciones, los resultados que se presentarán en períodos futuros, podrán estar basados en montos que difieran de tales estimaciones.

II. Activos y Pasivos

3.1. Activos y pasivos en pesos

Los activos y pasivos en pesos fueron valuados a su valor nominal.

3.2. Inversiones:

Colocaciones transitorias: a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

HECTOR MAGGI (Socio)
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P. E.C.R. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 63

3.3. Bienes de uso

Los bienes de uso transferidos fueron clasificados y valuados de acuerdo con un avalúo técnico practicado por peritos en la materia. El saldo contable de los bienes así valuados fue reexpresado en moneda constante del 31 de agosto de 1995. Las amortizaciones fueron calculadas en función de la energía generada, tomando como base una producción promedio de 5.500 GWH anuales para turbogrupos y equipos auxiliares y linealmente en función las vidas útiles asignadas para el resto de los bienes.

Los bienes de uso adquiridos con anterioridad al 31 de agosto de 1995 fueron valuados al costo reexpresado en moneda constante hasta dicha fecha. Los bienes adquiridos con posterioridad al 31 de agosto de 1995 fueron valuados a su costo de adquisición.

3.4. Activos intangibles

Derecho de concesión

Al valor de los bienes transferidos se le dedujo el valor de los bienes de uso determinado en base al avalúo técnico mencionado en la nota 3.2 y al remanente se lo consideró como costo del derecho de concesión para la generación de energía hidráulica en el complejo Piedra del Aguila. A dicho valor se le sumaron los intereses del pasivo transferido devengados con anterioridad a la fecha de transferencia. El valor resultante fue reexpresado en moneda constante del 31 de agosto de 1995. Las amortizaciones fueron calculadas en función de la energía generada, tomando como base una producción promedio de 5.500 GWH anuales.

Gastos de organización

Corresponden a costos por reestructuración financiera de pasivos asumidos en la privatización. Se valoraron al costo reexpresado en moneda constante del 31 de agosto de 1995 y se amortizaron linealmente en cinco años.

Cuarta Línea

Corresponde al porcentaje de participación sobre los fondos aportados para la construcción de la cuarta línea de transmisión de la región del Comahue (Nota 18). Se valoraron al costo y se amortizan linealmente en 15 años.

3.5. Activos y pasivos en moneda extranjera

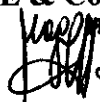
Fueron valuados al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio.

3.6. Valor recuperable de los activos

El valor de los activos no supera en su conjunto a su valor de utilización económica.

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

 DIRECTOR A. J. A. (Firma)
CONTADOR PUBLICO U.S.A.
C.P.C.E.C.F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 31

3.7. Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, excepto la cuenta Capital Social la que se ha mantenido por su valor nominal; el ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta Ajuste de Capital.

3.8. Cuentas de resultados

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, las cuentas de resultados no se encuentran reexpresadas. Los cargos por activos consumidos (amortización y baja de bienes de uso e intangibles) se computaron en función de los importes de tales activos, ajustados de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada resolución.

4. **COMPOSICION DE LOS RUBROS PATRIMONIALES Y DE RESULTADOS**4.1. Otros créditos

	1999	1998
<u>Corrientes</u>		
Anticipos a proveedores	40.595	4.938
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550	10.000	10.000
Gastos pagados por adelantado	6.557.157	1.390.867
Diversos	<u>2.802.707</u>	<u>620.874</u>
	<u>9.410.459</u>	<u>2.026.679</u>
 <u>No corriente</u>		
Créditos impositivos (nota 16)	16.656.260	—
Gastos pagados por adelantado (nota 18)	<u>12.656.284</u>	<u>33.572.441</u>
	<u>29.312.544</u>	<u>33.572.441</u>

4.2. Cuentas a pagar

	1999	1998
<u>Corrientes</u>		
Proveedores en moneda nacional	594.022	194.587
Costo de transmisión a pagar	543.000	676.000
Diversos	<u>1.349.562</u>	<u>2.711.681</u>
	<u>2.486.584</u>	<u>3.582.268</u>

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

H. A. MAGGI (Socio)
CONTADOR PUBLICO U.S.A.
C.F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 68

4.3. Préstamos

	1999	1998
<u>Corrientes</u>		
Banco de la Nación Argentina	9.717.857	41.107.600
Adelantos en cuenta corriente	155.999	515.140
Préstamos	—	194.781
Obligaciones Negociables – Serie I	9.813.960	—
Obligaciones Negociables – Serie III	6.502.500	—
Eurobono 99 y 01 – Importe no presentado a la Oferta de canje	3.724.266	98.025.312
Otros	109.923	24.554.088
	<u>30.024.505</u>	<u>164.396.921</u>
	1999	1998
<u>No Corrientes</u>		
Préstamos	—	100.000.000
Banco de la Nación Argentina	87.460.714	58.307.143
Obligaciones Negociables – Serie I	88.325.640	—
Obligaciones Negociables – Serie II	98.257.556	—
Obligaciones Negociables – Serie III	58.522.500	—
Obligaciones Negociables – Serie IV	65.078.125	—
Obligaciones Negociables – Serie V – Deuda subordinada	35.331.976	—
Eurobono 01 – Importe no presentado a la Oferta de canje	2.910.000	100.000.000
	<u>435.886.511</u>	<u>258.307.143</u>

4.4. Otras deudas

	1999	1998
Canon a pagar	429.944	72.314
Regalías a pagar	2.169.022	451.999
	<u>2.598.966</u>	<u>524.313</u>

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

HECTOR A. MAGGI (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 98

4.5. Ventas

	1999	1998
Ventas de energía eléctrica	22.135.210	22.864.646
Ventas de potencia	15.649.807	17.984.371
Ventas por contratos	34.428.654	29.467.574
Ingresos por regulación de frecuencia	<u>4.689.481</u>	<u>3.900.735</u>
Subtotal ventas brutas	76.903.152	74.217.326
Impuesto sobre los ingresos brutos	(1.122.583)	(1.288.986)
Canon y regalías	<u>(9.105.892)</u>	<u>(7.172.408)</u>
	<u>66.674.677</u>	<u>65.755.932</u>

A partir de julio de 1996 y hasta el 22 de julio de 1998, las regalías correspondientes a la Provincia de Río Negro han sido neteadas de las ventas de energía eléctrica y de potencia.

4.6. Resultados financieros

	1999	1998
<u>Generados por activos</u>		
Intereses	<u>221.596</u>	<u>192.096</u>
<u>Generados por pasivos</u>		
Intereses (Anexo IV)	(37.579.897)	(39.600.672)
Impuesto a los intereses (Anexo IV)	(4.834.616)	
Diferencia de cambio y gastos financieros (Anexo IV)	<u>(2.445.452)</u>	<u>(2.366.763)</u>
	<u>(44.859.965)</u>	<u>(41.967.435)</u>

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

HECTOR A. MACCHI (Socio)
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C. PROF. S.F. DE LA CAP. FED.
TOME LXXXVII FOLIO 38

4.7. Clasificación de los principales rubros

a) Al 31 de diciembre de 1999 la clasificación de los saldos es la siguiente:

	Vencidos
	Entre 6 y 9 meses
Préstamos	
- Eurobono 99 – Importe no presentado a la Oferta de canje	3.344.065
- Eurobono 01 – Importe no presentado a la Oferta de canje	310.568

	A vencer			
	Dentro de los 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses
Inversiones	12.748.983			
Cuentas a cobrar por ventas	23.369.489			
Otros créditos	4.718.468	1.565.166	1.565.166	1.561.659
Cuentas a pagar	2.486.584			
Préstamos				
- Banco Nación		4.858.929		4.858.928
- Obligaciones Negociables – Serie I		4.906.980		4.906.980
- Obligaciones Negociables – Serie II				
- Obligaciones Negociables – Serie III		3.251.250		3.251.250
- Obligaciones Negociables – Serie IV				
- Obligaciones Negociables – Serie V – Deuda subordinada				
- Eurobono 01 – Importe no presentado a la Oferta de canje	69.633			
- Otros	265.922			
Remuner. y cargas sociales	759.296			
Deudas fiscales	4.456.006			
Otras deudas	2.598.966			

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

[Firma]
R. A. MAGGI (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO U.S.A.
C.P.E.C.F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 88

	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Entre 5 y 6 años	Entre 6 y 7 años	Entre 7 y 8 años	Entre 8 y 9 años	Entre 9 y 10 años	Más de 10 años	Total
Inversiones											12.748.983
Cuentas a cobrar por ventas											23.369.489
Otros créditos	23.208.446	790.609	790.609	790.609	790.609	790.609	790.609	790.609	569.835		38.723.003
Cuentas a pagar									3.000.000		5.486.584
Préstamos											
- Banco Nación	9.717.857	9.717.857	9.717.857	9.717.857	9.717.857	9.717.857	9.717.857	9.717.857	9.717.858		97.178.571
- Obligaciones Negociables - Serie I	9.813.960	9.813.960	9.813.960	9.813.960	9.813.960	9.813.960	9.813.960	9.813.960	9.813.960		98.139.600
- Obligaciones Negociables - Serie II									98.257.556		98.257.556
- Obligaciones Negociables - Serie III	6.502.500	6.502.500	6.502.500	6.502.500	6.502.500	6.502.500	6.502.500	6.502.500	6.502.500		65.025.000
- Obligaciones Negociables - Serie IV									65.078.125		65.078.125
- Obligaciones Negociables - Serie V - Deuda subordinada										35.331.976	35.331.976
- Eurobono 01 - Importe no presentado a la Oferta de canje	2.910.000										2.979.633
- Otros											265.922
Remuner. y cargas sociales											759.296
Deudas fiscales											4.456.006
Otras deudas											2.598.966

Los préstamos arriba detallados devengan intereses a tasa fija.

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.



HECTOR A. MAGGI (Socio)
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 38

b) Al 31 de diciembre de 1998 la clasificación de los saldos era la siguiente:

	A vencer			
	Dentro de los 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses
Inversiones	895.000			
Cuentas a cobrar por ventas	9.026.287			
Otros créditos	996.031	356.541	353.728	320.379
Cuentas a pagar	3.582.268			
Préstamos				
- Banco Nación	21.671.886		19.435.714	
- Préstamo Sindicado	194.781			
- Obligaciones Negociables		95.605.173		
- Obligaciones Negociables		2.420.139		
- Bancos locales / Otros	69.228	5.000.000	20.000.000	
Remuner. y cargas sociales	725.555			
Deudas fiscales	558.560			
Otras deudas	524.313			

	A vencer			Total
	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	
Inversiones				895.000
Cuentas a cobrar por ventas				9.026.287
Otros créditos	33.319.150	253.291		35.599.120
Cuentas a pagar				3.582.268
Préstamos				
- Banco Nación	58.307.143			99.414.743
- Préstamo Sindicado	100.000.000			100.194.781
- Obligaciones Negociables				95.605.173
- Obligaciones Negociables		100.000.000		102.420.139
- Bancos locales / Otros				25.069.228
Remuner. y cargas sociales				725.555
Deudas fiscales				558.560
Otras deudas				524.313

Los préstamos detallados arriba devengan intereses a tasa fija.

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.



ROTOR A. MAGGI (Socio)
CONTADOR PUBLICO U.P.A.
C.P.C.E.C.F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 38

5. INFORMACION ADICIONAL SOBRE LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Para la preparación de los estados de origen y aplicación de fondos se ha considerado como concepto de fondos el equivalente a caja más inversiones cuyo vencimiento no supere el plazo de tres meses. La Compañía utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a los resultados de los ejercicios para obtener los fondos generados por las operaciones.

Importes abonados en concepto de :

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Intereses pagados	29.057.764	45.385.043
Impuesto a las ganancias	-----	-----

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, los bienes de uso incluyen bajas por 266.952 con contrapartida en la reversión de una provisión. Las altas de bienes de uso incluyen 5.850 con contrapartida en cuentas a pagar.

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, los bienes de uso incluyen bajas por 149.449 con contrapartida en la reversión de una provisión. Las altas de bienes de uso incluyen 306.642 con contrapartida en cuentas a pagar.

6. CAPITAL SOCIAL

El capital de la Sociedad se fijó en el momento de su constitución en 12.000, importe que fuera totalmente integrado por el Estado Nacional Argentino y por Hidroeléctrica Norpatagónica S.A. Posteriormente el capital social fue aumentado en la suma de 461.193.273, importe que al 31 de diciembre de 1999 se encontraba suscrito e integrado y fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de septiembre de 1994.

7. OBLIGACIONES DE HACER

Según el contrato de concesión para la generación de energía hidroeléctrica celebrado entre el Estado Nacional e Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A., esta última asume el compromiso de realizar ciertas obras y trabajos en el complejo hidroeléctrico en cierto plazo. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad ha finalizado la totalidad de las obras.


8. GARANTIAS OTORGADAS

La Sociedad ha otorgado las siguientes garantías:

- a) Colocaciones de fondos a plazo por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión por U\$S 2,175,665.

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.


ACTOR A. MAGGI (Socio)
 CONTADOR PUBLICO U.B.A.
 U.F.C.E.C.F. DE LA CAP. FED.
 TOMO LXXXVII FOLIO 68

- b) De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones de la privatización, ante cualquier incumplimiento en el pago de los pasivos asumidos con el Banco Nación, la Secretaría de Energía podrá solicitar a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) la retención e inmediata entrega de todo crédito o fondo disponible equivalente al importe adeudado por capital e intereses compensatorios y punitivos.
- c) De acuerdo con nota 13, los activos fiduciarios contra los cuales se emitieron los títulos de deuda por la reestructuración de activos financieros, es decir las nuevas Obligaciones Negociables, junto con el Banco de la Nación Argentina, reciben, con excepción de las nuevas Obligaciones Negociables correspondientes a los Títulos de Deuda subordinados, los beneficios de (a) una cesión fiduciaria en garantía (i) en segundo grado de los fondos de la Compañía y por sus ventas en el mercado mayorista, y (ii) en primer grado de las ventas generadas bajo los contratos a término y (b) una prenda de acciones representativas del 59% del capital social con derecho a voto de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A., propiedad de Hidroneuquén S.A.

9. CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA

La Sociedad formalizó, con fecha 25 de agosto de 1994, un acuerdo de asistencia técnica de la central con fecha efectiva desde el 1° de enero de 1994 por un plazo de cinco años con las empresas Duke Hidronor Operating Corp. de los Estados Unidos de América, Gener S.A. e Hidroandes S.A. de Argentina, quienes en su carácter de Operador recibirán una tasa del 1,5% sobre los ingresos brutos de la Sociedad, importe este que no supera el límite del numeral 5.3.1. del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional. De acuerdo con los convenios de reestructuración de deuda mencionados en nota 13 el pago del 50% del Honorario del Operador quedará subordinado a la cancelación de capital e intereses de dicha deuda. Dicho 50% devengará intereses compensatorios del 8% anual hasta su efectivo pago.

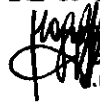
10. OBLIGACION DE SUSCRIBIR

Según lo dispuesto en el numeral 12.10. del Pliego mencionado anteriormente, Hidroneuquén S.A. en su carácter de adjudicatario del Concurso y titular de la totalidad de las acciones clase "A", ha quedado obligado a suscribir la totalidad de las acciones clase "A" que la Sociedad emita por cualquier causa y a mantener su participación porcentual, salvo expresa autorización de la Secretaría de Energía.

11. LIMITACION A LA VENTA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 12.11. del Pliego, los accionistas de Hidroneuquén S.A. - adjudicatario del concurso - podrán vender hasta el 49% de sus acciones en dicha Sociedad, siempre que tal venta no resulte una violación de las restricciones que imponen la Ley N° 24.065 o el Pliego.

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

 **CTOR A. MAGGI (Socio)**
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
P.C.E.C.F. DE LA CAF. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 82

12. REGIMEN DEL PERSONAL - JUICIOS LABORALES

La Sociedad ha tomado a su cargo el personal que le ha transferido Hidroeléctrica Norpatagónica HIDRONOR S.A. con la antigüedad, cargo y nivel de remuneración que poseía en HIDRONOR S.A. al momento de la Toma de Posesión - 29/12/93 -.

HIDRONOR S.A. será íntegramente responsable del pago de las obligaciones derivadas de juicios laborales en trámite al día de la Toma de Posesión - 29/12/93 -.

La Sociedad es responsable de las indemnizaciones por extinción de la relación laboral producida con posterioridad a la Toma de Posesión - 29/12/93 -, con excepción del incumplimiento de obligaciones de HIDRONOR S.A. anteriores al día de la Toma de Posesión - 29/12/93 -, que estarán a cargo de HIDRONOR S.A.

Las indemnizaciones debidas por enfermedades amparadas por la legislación, como consecuencia de acciones administrativas o judiciales iniciadas con posterioridad al día de la Toma de Posesión - 29/12/93 -, estarán a cargo de la Sociedad con las salvedades previstas en el art. 2º, párrafos 4 y 5 de la Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

13. REESTRUCTURACION DE PASIVOS FINANCIEROS

Luego de un pormenorizado análisis de la situación financiera de la compañía, el Directorio decidió, con fecha 4 de marzo de 1999, iniciar un proceso de reestructuración de sus pasivos financieros, para lo cual se contrató a la firma Merrill Lynch, de reconocido prestigio en el ámbito financiero. La decisión de reestructurar los pasivos fue oportunamente comunicada a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Las causas que fundamentaron tal decisión pueden resumirse de la siguiente manera: a) creciente competencia en el sector eléctrico, causada por la desregulación del sector, la cual fomentó el crecimiento de la capacidad instalada y una reducción en los precios de aproximadamente 40 % en 5 años; b) la hidrología en la región del Comahue, en donde se verificaron dos de los años más secos de los últimos 55 años; c) restricciones de transmisión en el Comahue, donde la capacidad instalada en ese momento frente a la capacidad de transmisión se traducían en una diferencia de precios del orden del 21%; d) la importante reforma tributaria publicada el 31 de diciembre de 1998, en función de la cual la Sociedad debió afrontar mayores obligaciones fiscales, a partir del año 1999 y e) la situación del mercado de capitales nacional e internacional imperante en ese entonces, que dificultaba el acceso a fuentes de financiación.

Una vez elaborado el plan general de reestructuración, la Compañía inició activas negociaciones con los distintos grupos de acreedores: a) Banco de la Nación Argentina, b) grupo de Bancos Privados y c) Tenedores de Obligaciones Negociables. Con respecto a este último grupo, se debe mencionar que la Compañía debió efectuar una Oferta de Canje a todos los Tenedores, mediante la cual éstos últimos fueron invitados a canjear sus tenencias por dos clases de Títulos de Deuda. Dicha Oferta fue aceptada por 96,97 % de los bonistas, lo que a criterio de la compañía resultó sumamente exitoso. La deuda con el 3,03% de los tenedores que no adhirieron a la oferta de canje,

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.



HECTOR E. MACCHI
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.C.F. DE LA CAPITAL FEDERAL
TOMO LXXXVII FOLIO 32

se ha contabilizado de acuerdo con las tasas de interés y vencimientos de capital originalmente pactadas.

Una vez aceptada la Oferta, la Compañía estuvo en condiciones de cerrar la reestructuración, lo que ocurrió el día 13 de diciembre de 1999, con la firma de toda la documentación correspondiente.

Los términos generales de la reestructuración, excepto el Banco de la Nación Argentina, contemplan la emisión por parte de la Compañía de 5 (cinco) series nuevas de Obligaciones Negociables (Series I a V), que fueron suscritas, a través de una colocación privada (Merrill Lynch). A su vez las Obligaciones Negociables fueron entregadas por éste a un Fiduciario Financiero para la constitución de 5 (cinco) fideicomisos financieros organizados bajo la Ley N° 24.441 y la Res. Gral. N° 290/97 de la CNV. El fiduciario financiero, First Trust of New York, National Association, Oficina de Representación Argentina, emitió a su vez 5 (cinco) clases de títulos fiduciarios representativos de deuda (los "Títulos de Deuda").

Cuatro de las cinco clases de dichos Títulos representan las porciones con amortización única al vencimiento y con amortización semestral de (a) la deuda bajo las Obligaciones Negociables vigentes, y (b) la deuda con los Bancos Privados.


Con relación a la quinta serie, la misma representa deuda subordinada a la cancelación de la anterior con el consecuente aporte por parte de los respectivos suscriptores.

Los activos fiduciarios contra los cuales se emitieron los referidos títulos de deuda, es decir las nuevas Obligaciones Negociables, reciben, con excepción de las nuevas Obligaciones Negociables correspondientes a los Títulos de Deuda subordinados, los beneficios de (a) una cesión fiduciaria en garantía (i) en segundo grado de los fondos de la Compañía y por sus ventas en el mercado mayorista, y (ii) en primer grado de las ventas generadas bajo los contratos a término y (b) una prenda de acciones representativas del 59% del capital social con derecho a voto de la Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A., propiedad de Hidroneuquén S.A.

Con respecto al acuerdo alcanzado con el Banco de la Nación Argentina, se debe destacar que, de acuerdo con los términos del mismo, el Banco Nación mantiene las garantías anteriormente existentes, es decir la prioridad de los pagos a la Compañía por sus ventas en el mercado mayorista, y por otra parte compartirá la cesión fiduciaria en primer grado de los fondos generados por los contratos mercado a término. Adicionalmente, participaría de los beneficios establecidos en el contrato de prenda referido.

Por último, se debe mencionar que los fondos correspondientes a los acreedores subordinados suscriptores de los Títulos de Deuda Fiduciarios Serie V fueron aplicados por la Compañía a la cancelación de la totalidad de los intereses devengados e impagos al 30 de junio de 1999 y los honorarios de reestructuración de los bancos privados.

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

 JOSÉ A. MAGGI (Socio)
CONTADOR PÚBLICO U.D.A.
CALLE E. C. DE LA CAPITAL 1000
MONTEVIDEO, LXXXV. FUND.

El detalle de la deuda reestructurada es el siguiente:

Banco Nación	Reconocimiento de deuda	97.178.571	8,00%	Trimestral Vencimientos: 31/03; 30/06 y 30/09; 31/12 Primera cuota 30/09/99	20 cuotas con Amortización Semestral Diferimiento de hasta 4 cuotas semestrales en caso de Faltante de Flujo de Caja, sin penalidad. Precancelación en caso de Exceso de Flujo de Caja, sin penalidad.
Tenedores de Obligaciones Negociables	Títulos (1) Serie I	94.365.000 (*) Los intereses del 30/06 al 31/12/99 se capitalizan	8,00%	Semestral Vencimientos: 30/06; 31/12 Primer cuota 30/06/00	20 cuotas de Amortización Semestral
	Títulos (1) Serie II	94.365.000 (*) Los intereses del 30/06 al 31/12/99 se capitalizan	8,25%	Semestral Vencimientos: 30/06; 31/12 Primer cuota 30/06/00	Bullet con vencimiento el 30-06-99
Bancos Privados	Títulos (1) Serie III	62.500.000 Los intereses del 30/06 al 31/12/99 se capitalizan	8,00%	Trimestral Vencimientos: 31/03; 30/06 y 30/09; 31/12 Primer cuota 31/03/00	20 cuotas con Amortización Semestral Diferimiento de hasta 4 cuotas semestrales en caso de Faltante de Flujo de Caja, sin penalidad. Precancelación en caso de Exceso de Flujo de Caja, sin penalidad.
	Títulos (1) Serie IV	62.500.000 Los intereses del 30/06 al 31/12/99 se capitalizan	8,25%	Semestral Vencimientos: 30/06; 31/12 Primer cuota 30/06/00	Bullet con vencimiento el 30-06-99
Suscriptores de Deuda Subordinada	Títulos (1) Serie V	35.000.000	(2)	A partir de la cancelación de la Deuda Senior (3)	Amortizable Semestral Capitalización Semestral

(1) Títulos Fiduciarios representativos de Deuda.

(2) Rendimiento del Bono Global de la República Argentina, con cupón del 11,375% y vencimiento el 30 de enero de 2017, (al vencimiento será reemplazado por el Bono Global de la República Argentina, con cupón del 9,75%, y vencimiento 19 de septiembre de 2027).
más (i) 750 puntos básicos desde el desembolso hasta el 29 de junio del 2000,
(ii) 650 puntos básicos luego del plazo de (i) y hasta el 29 de junio de 2010;
(ii) 550 puntos básicos luego del plazo de (ii) y hasta el 29 de junio de 2017;
(ii) 500 puntos básicos luego del plazo de (iii) y hasta el 29 de diciembre de 2023.

(3) Deuda Senior es la deuda con el Banco Nación y los Títulos Fiduciarios Series I, II, III y IV.

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

MAGGI A. MAGGI (Socio)
ABOGADO PÚBLICO U.S.A.
C.A.B. E.C.F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 88

Al 31 de diciembre de 1998, la Compañía poseía la siguiente estructura de pasivos financieros:

Banco	Interés %	Capital
Banco de la Nación Argentina	8,000%	US\$ 97.178.572
Obligaciones Negociables (Serie V)	10,875%	US\$ 94.630.000
Préstamo Sindicado	8,750%	US\$ 100.000.000
Obligaciones Negociables (Serie VII)	10,625%	US\$ 100.000.000
Citibank N.A.	14,000%	US\$ 5.000.000
Bank of America	7,680%	US\$ 11.500.000
Bank of America	7,680%	US\$ 2.000.000
Bank of America	7,380%	US\$ 6.500.000
TOTAL		US\$ 416.808.572

14. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES - LIMITACIONES FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD

De acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes en Argentina, el cinco por ciento del resultado debe ser apropiado a la reserva legal hasta que alcance el veinte por ciento del Capital Social.

El contrato por la reestructuración de pasivos financieros indicada en nota 13, restringe a Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. para la realización de ciertas transacciones y endeudamiento. Asimismo, la Sociedad no podrá pagar dividendos mientras no se haya cumplido con las obligaciones emergentes del acuerdo de reestructuración.

15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El monto del quebranto disponible al 31 de diciembre de 1998, alcanza aproximadamente a \$ 38.400.000, cuya prescripción opera en los años 2001 y 2002.

16. IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

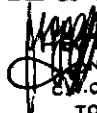
Con Fecha 14 de julio de 1999 la Sociedad presentó un recurso administrativo (art. 24 Ley número 19.549) ante la AFIP por medio del cual impugna las normas que disponen la obligación de pagar el impuesto a la ganancia mínima presunta (Ley Nro. 25.063, Decreto Nro. 1.533/98 y la R.G. Nro. 327/99), solicitando la suspensión de los activos impugnados en conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19.549.

Mediante la Resolución N° 13/2000, de la AFIP, notificada el 18 de febrero de 2000, resolvió desestimar dicha presentación por improcedente. En atención a ello, la Sociedad se encuentra actualmente evaluando el inicio de una acción judicial tendiente a impugnar las normas citadas.

Asimismo, la sociedad interpuso con fecha 5 de agosto de 1999 una medida cautelar contra la intimación realizada por la AFIP respecto del pago del anticipo 1 y 2 del referido impuesto. La medida fue desestimada con fecha 12 de agosto. Sin perjuicio de la reserva de acciones legales que pudieron corresponder para continuar la acción iniciada ante el referido organismo, la Sociedad

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

 TOR A. MAGGI (Socio)
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.A.C.E.C.F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 88

decidió con fecha 19 de Agosto ingresar los importes correspondientes a los anticipos vencidos a esa fecha y continuar con el pago de los siguientes, todos ellos correspondientes al período fiscal 1999.

Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, se ha tomado conocimiento de fallos judiciales a favor de contribuyentes que reclamaron por la inaplicabilidad del impuesto a la ganancia mínima presunta en relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.

El Directorio entiende que la resolución final sobre la inaplicabilidad del referido impuesto a la Sociedad no requerirá ajustes significativos.

Los anticipos por los períodos fiscales 1998 y 1999, han sido imputados al rubro Otros Créditos no corrientes.

17. RECLAMO DE CONTRATISTAS

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros existen reclamos por diversos montos presentados por los contratistas basados en lo siguiente:

- * Ajustes de precios basados en diversas cláusulas contractuales.
- * Interpretación de la Ley de Convertibilidad.
- * Reclamos por mayor permanencia en obra.
- * Sobrecostos en mano de obra.

Prácticamente todos éstos reclamos han sido rechazados por la Dirección de Obra. Excepcionalmente el Contratista ha manifestado su voluntad de recurrir a la instancia de Arbitraje prevista en los contratos. Aún en éstos casos, los reclamos se originan de manera principal en hechos ocurridos con anterioridad a la Toma de Posesión, por lo que, en el evento de que prosperaran, deberán ser asumidos por Hidronor S.A. y sólo en una pequeña proporción por esta empresa.

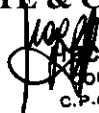
No se realizó provisión alguna en nuestros estados financieros en virtud que:

- Han sido rechazados por la Dirección de Obra.
- No se puede estimar que valores podrían corresponder a Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. porque los reclamos son principalmente contra Hidronor S.A.
- De hacer una provisión, esta implicaría un mayor costo de construcción pero no alteraría materialmente el estado de resultados, ni el estado patrimonial en forma significativa.

18. AMPLIACION DEL SISTEMA DE TRANSMISION

La región del Comahue ha enfrentado durante los últimos años restricciones a la capacidad de transmisión producto de una sobreoferta de energía eléctrica hacia los grandes centros de consumo, localizados principalmente en Buenos Aires.

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.


VICTOR A. MAGGI (Socio)
CONTADOR PUBLICO U.S.A.
C.P.C.E.C.F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 68

Producto de lo anteriormente mencionado, las generadoras eléctricas de la región reciben precios inferiores a los del mercado durante una fracción significativa del año. La diferencia entre el precio de mercado y el precio pagado a los generadores, pasa a incrementar una cuenta "Salex", administrada por CAMMESA, que se destinará a financiar futuras expansiones en el sistema de transmisión en el corredor Comahue-Buenos Aires. El total acumulado en dicha cuenta al 31 de diciembre de 1999 asciende a 48 millones de pesos aproximadamente, más 82 millones de pesos aproximadamente entregados al adjudicatario de la obra.

El día 20 de mayo de 1996, la Compañía presentó al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), de manera conjunta con las otras empresas generadoras del Comahue, una "Solicitud de Audiencia Pública para el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública", con lo que se dio formal inicio al Proceso de Licitación para la Construcción de la denominada 4ª Línea, entre la zona del Comahue y Buenos Aires.

Con fecha 29 de mayo de 1997, el Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica (ENRE), por medio de la Resolución N° 525/97, aprobó la documentación licitatoria del llamado a concurso público para la ampliación de la capacidad de transporte del corredor Comahue - Buenos Aires, mediante la construcción de una Cuarta Línea de 500 kV tendiente a incrementar la capacidad de transmisión de energía eléctrica entre las dos regiones. Con la incorporación de dicha ampliación, en el año 1999/2000, la capacidad de transporte del Corredor alcanzará a 4600 MW, lo cual tendrá un impacto positivo en los ingresos de la compañía. En el mes de noviembre de 1997 se adjudicó la construcción de dicha cuarta línea a la compañía Transener S.A.

Habiéndose verificado la firma del contrato que adjudica la construcción, operación y mantenimiento de la cuarta línea, la transferencia de una porción sustancial de los fondos que benefician a los generadores del Comahue; así como el otorgamiento de las garantías de funcionamiento de la referida cuarta línea, según surge del Acta Acuerdo incluida en la Resolución ENRE N° 718/98 de fecha 26 de mayo de 1998; la Sociedad reconoció el efecto del beneficio en el ejercicio 1998.

El día 20 de diciembre de 1999, luego de 25 meses de obra, se procedió a la habilitación comercial de la línea. Dado que existen diferencias de orden técnico con respecto a las terminales de las estructuras entre el Comitente y Transener S.A., se sometió a la decisión inapelable del Instituto Oficial CESI (Italia) la determinación de la solución definitiva de tales diferencias. Una vez salvadas las mismas e implementada la solución definitiva, se estará en condiciones de cerrar el contrato.

A partir de la habilitación de la cuarta línea, por la proporción que CAMMESA irá abonando a Transener S.A. en concepto de canon por la utilización de la línea se imputó al rubro Gastos pagados por adelantado, amortizándose con la utilización de la misma.

Con respecto al porcentaje asignado a Piedra del Aguila sobre los aportes efectuados en esta cuenta, los cuales fueron otorgados a Transener S.A. como anticipo para la construcción de la obra, los mismos han sido imputados en el rubro Activos Intangibles y serán amortizados en la vida útil estimada de la línea (15 años).

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

HERNÁN A. MAGGI (Socio)
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
C. I. C. E. I. F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 68

19. PROBLEMAS DERIVADOS DEL "AÑO 2000" EN LOS SISTEMAS COMPUTARIZADOS. (NO CUBIERTO POR EL INFORME DEL AUDITOR)

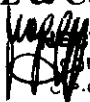
Con el año 2000 se podrían haber presentado problemas por la incapacidad de los sistemas computarizados para reconocer fechas, que pudieran afectar su normal operación. La Dirección de la Sociedad desarrolló una serie de planes específicos, que incluyen la implementación de un nuevo y avanzado sistema administrativo que permite integrar las funciones administrativas, y el relevamiento del resto de sus sistemas, tendientes a lograr que los mismos cubran las necesidades planteadas por los problemas mencionados. Asimismo, como la Dirección de la Sociedad analizó el impacto que dichos problemas pudieran haber tenido en su relación comercial con proveedores y clientes.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Dirección de la Sociedad no está en conocimiento de cuestiones que hayan generado un impacto adverso significativo sobre la Sociedad.

CARLOS F. OTEIZA
Por Comisión Fiscalizadora


URIEL FEDERICO O'FARRELL
Presidente

El informe de fecha 24 de febrero de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.


AUDITOR A. MAGGI (Socio)
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.O.C.E.C.F. DE LA CAP. FED.
TOMO LXXXVII FOLIO 68